



12 SEP. 2025

HORA: 16:00 FOLIOS: 00

EXP. N° 1050752 FIRMA:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1149-2025-DIGA

Arequipa, 12 de setiembre del 2025

**VISTOS:**

El Oficio N° 639-2025-SUCPA/UA-UNSA, el Informe Técnico Nro. 036-2025-SUCPA-UNSA, presentados por la Sub Unidad de Control Patrimonial y Almacenes, y los antecedentes del expediente administrativo Nro. 1050752-2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 1023-2023-DIGA**, de fecha 11 de julio del 2024, se aprueba la baja de 01 bien mueble por la causal de estado de chatarra.

Que, mediante **Informe N° 068-2025-HPPA-SUCPA/UA-UNSA-AP**, de fecha 04 de junio del 2025, el Encargado del Almacén de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, informa que en dicho almacén se encuentran 2103 bienes activos, los cuales, por el tiempo que llevan almacenados, presentan un estado de avanzado deterioro que les impide cumplir con las funciones para los cuales fueron diseñados, siendo imposible su reparación, motivo por el cual se encuentran actualmente en condición de chatarra.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 732-2025-DIGA**, de fecha 12 de junio del 2025, se aprueba la baja de 1349 bienes muebles por la causal de chatarra.

Que, mediante **Oficio N° 1124-2025-DPBS-VRI-UNSA**, de fecha 16 de junio del 2025, el Dr. Pavel Kewin Delgado Sarmiento, Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, comunica al Abog. José Luis Morales Carpio, Jefe (e) de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, la identificación de una relación de bienes en estado de chatarra.

Que, mediante **Oficio N° 319-2025-USG-DIGA-UNSA**, de fecha 17 de junio del 2025, la Lic. Mirtha M. Medina Torres, Jefa de la Unidad de Servicios Generales, informa al Abog. José Luis Morales Carpio, Jefe (e) de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, sobre un listado de diferentes materiales de madera y metal almacenados en el canchón de la Subunidad de Servicios Generales, los cuales se encuentran en estado de chatarra.

Que, mediante **Informe N° 116-2025-GPMB-SUCPA/UA-UNSA**, de fecha 19 de agosto del 2025, el Ing. Gianni Paul Molina Bernal, encargado del Registro de Bienes en el SIPA de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, hace llegar el listado de un total de 1350 bienes muebles dados de baja, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 732-2025-DIGA (1349 bienes muebles) y en la Resolución Directoral N° 1023-2023-DIGA (01 bien mueble), remitiendo además su estado situacional en el sistema SIPA.

Que, mediante **Informe Pericial de Tasación de Bienes Muebles**, suscrito por el Arq. y Perito Judicial Pedro Reynaldo Arenas Quiroz, valuador con Registro MAT N° 3899, perito judicial habilitado con Carnet REPEJ N° 103, adscrito a la Nominación Vigente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se determina que el valor de tasación de 2347 bienes muebles en estado de chatarra asciende a la suma de S/ 6 865.87 (Seis mil ochocientos sesenta y cinco con 87/100 soles).

Que, mediante **Informe Técnico N° 036-2025-SUCPA-UNSA**, de fecha 11 de setiembre del 2025, la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, adjunta la descripción de los bienes muebles activos, sobrantes y bienes fungibles propuestos para la compra venta por subasta pública, en su Apartado III:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1149-2025-DIGA**

Nro. DE LOTES	ITEM	RESOLUCIÓN DE BAJA	NÚMERO DE BIENES
LOTE 01	01	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1023-2024-DIGA	1
	02	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 732-2025-DIGA	1349
	03	SOBRANTES Y FUNGIBLE	997
<b>TOTAL</b>			<b>2347</b>

**Nº DE LOTES Y CANTIDAD DE BIENES A SUBASTAR**

NRO. DE LOTES	CANTIDAD DE BIENES	PRECIO BASE S/
01	2347	S/ 6865.87

ITEM	UBICACIÓN	CANTIDAD DE BIENES	VALOR TOTAL S/
01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (CIEPA MAJES)	163	S/ 4879.80
02	SEDE CHARACATO Y ESTADIO DE LA UNSA	2103	S/. 624.07
03	SEDE VENEZUELA	81	S/. 1362.00
<b>TOTAL</b>		<b>2347</b>	<b>S/. 6865.87</b>

Señalando dentro del análisis del mismo lo siguiente (con referencia a 997 bienes fungibles y sobrantes):

*" (...) Que, de los 2347 bienes muebles tasados, se tiene que 1350 bienes cuentan con la baja correspondiente; mientras que 997 bienes se encuentran en calidad de sobrantes y fungibles, los cuales, por su naturaleza, no se encuentran contemplados en el CNBME y al amparo de la cuarta disposición complementaria final de Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco*



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 1149-2025-DIGA

del Sistema Nacional de Abastecimiento”, modificada mediante Resolución Directorial N° 0006-2022-EF/54.01 (...)"

Asimismo, concluye lo siguiente:

“a) La Dirección General de Administración emita la resolución que apruebe el acto de disposición bajo la modalidad de **COMPROVENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL**, de un lote contenido 2 347 bienes muebles en **ESTADO DE CHATARRA**, cuyas características se encuentran descritas en el numeral II y anexo 01 del presente informe técnico valorizado en S/ 6865.87 (Seis mil ochocientos sesenta y cinco con 87/100 soles), disponiendo su disposición final en el software de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes.

b) Aprobar la fecha para llevar a cabo la **COMPROVENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL** para el día 19 de setiembre de 2025 a las 11:00 am en la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes de la Universidad Nacional de San Agustín.

c) Apruebe el cronograma de actividades y las bases administrativas por la Compraventa por Subasta Pública Presencial de 01 lote de bienes muebles en estado de chatarra.

d) Conformar la Mesa Directiva, quienes se deberán hacer cargo de la organización, dirección y ejecución de la subasta pública presencial de los bienes antes descritos.”

Que, mediante Oficio N° 639-2025-SUCPA/UA-UNSA, de fecha 11 de setiembre de 2025, la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes comunica lo relacionado al acto de disposición de Compraventa por Subasta Pública Presencial de Bienes Muebles en Estado de Chatarra N° 001-2025, con un precio base de S/ 6 865.87 (Seis mil ochocientos sesenta y cinco con 87/100 soles).

Que, mediante Resolución Directorial N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su numeral 4.2 del artículo 4, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos y procedimiento ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión de interna.

Al respecto, en el presente caso se está solicitando la disposición de los bienes mediante Compraventa por Subasta Pública, la que está definida como el acto que consiste en la adjudicación de bienes al postor que haya ofrecido, en acto público, la oferta que mejora el precio base del lote puesto a venta.

Los actos de disposición son aquellos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales a título gratuito u oneroso, asimismo, dichos actos de disposición, requieren que previamente se haya realizado la baja de los bienes muebles patrimoniales, por otro lado, existen cuatro tipos de disposición de bienes muebles patrimoniales.

1. Transferencia
2. Donación
3. Subasta Pública

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1149-2025-DIGA**

*4. Permuta*

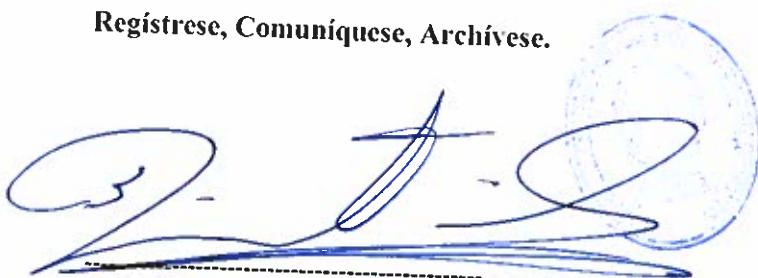
Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025**, de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve designar a la MAG. SADID TACO CONZA como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín, con efectos a partir del 10 de enero de 2025.

Por lo expuesto y con las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por el artículo 124° del Reglamento de la Ley Nro. 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 007-2008-VIVIENDA, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 30220 Ley Universitaria y el Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR** la **COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL** de un (01) lote conformado por 2 347 bienes muebles dados de baja y declarados en estado de chatarra, valorizados en S/ 6 865.87 (Seis mil ochocientos sesenta y cinco con 87/100 soles), ubicados en el Centro de Investigación Enseñanza y Producción Agrícola - CIEPA Majes, Sede Characato y Estadio de la UNSA, y Sede Venezuela.
- 2. APROBAR** como fecha para llevar a cabo la Compraventa por Subasta Pública Presencial de Bienes Muebles en Estado de Chatarra N° 001-2025, el día 19 de setiembre de 2025, a las 11:00 a.m., en la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- 3. APROBAR** las Bases Administrativas y el Cronograma de Actividades para la Compraventa por Subasta Pública Presencial N° 001-2025-UNSA, de conformidad con lo señalado en el Informe Técnico N° 036-2025-SUCPA-UNSA.
- 4. REMITIR** el expediente a la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, a fin de que, en virtud de sus competencias, continúe con el procedimiento de Compraventa por Subasta Pública Presencial hasta su culminación.

**Regístrate, Comuníquese, Archívese.**



Mg. SADID TACO CONZA  
Directora General de Administración  
CC. Control Patrimonial, Contabilidad y Archivo.  
Exp. N° 1050752-2025